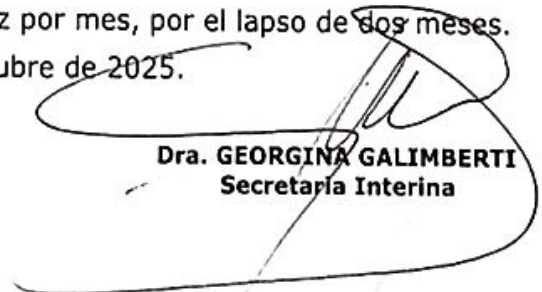




La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de esta ciudad de Chajarí Dra. GRISELDA MABEL MOSCATELLI (Jueza), Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados **"INZAURRALDE Francisco Daniel S/ AUTORIZACION JUDICIAL (supresión de apellido paterno)"** Expte N° 12890/25, cita y emplaza para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación comparezcan quienes pretenden hacer valer sus derechos y/o tengan motivos fundados para oponerse a la acción que se entabla. Publíquese por UN DIA durante dos meses en un diario digital local. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 14 de octubre de 2025. Proveyendo escrito de fecha 09/10/2025: Téngase por presentado a FRANCISCO DANIEL INZAURRALDE, por derecho propio, con patrocinio letrado de la Dr. DANIELA BEATRIZ SCHIRO, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada en formato digital. Désele en autos la intervención que por derecho corresponde. Téngase por promovida la presente acción de autorización judicial para suprimir apellido paterno y su reemplazo por apellido materno, de conformidad con los arts. 69 y 70 del CCCN, que tramitará por el Proceso Abreviado por Audiencias, (arts. 83 s.s. y c.c. del C.P.F.). De conformidad con los arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en un diario digital local, una vez por mes, por el lapso de dos meses, para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación comparezcan quienes pretenden hacer valer sus derechos y/o tengan motivos fundados para oponerse a la acción que se entabla... Fdo. digitalmente: GRISELDA MABEL MOSCATELLI Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes. Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses. Chajarí, 15 de octubre de 2025.


Dra. GEORGINA GALIMBERTI
Secretaria Interina